

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ EN 500 KILOVOLTIOS, TRAMO ECUATORIANO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

**RG-L1140-P00006
LPI No. BID7-TRANS-001-2025**

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE
MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE
ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO
DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR
– PERÚ A 500 kV**

BOLETÍN DE ENMIENDAS N° 1

16 DE ENERO DE 2026

Página 1 de 12

En cumplimiento de lo indicado en el documento Solicitud de Ofertas, Primera Parte. Procedimientos de Licitación, Sección 1. Instrucciones a los Oferentes (IAO), literal B. Contenido del Documento de Licitación, numerales 9.1 y 9.2, que señalan:

“9.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.

9.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación en conformidad con las IAO 7.3., adicionalmente deberán ser publicadas en los medios en los que se publicó el llamado a licitación.”

El Contratante modifica el documento Solicitud de Ofertas, tal como detalla a continuación:

ENMIENDA No. 1

Modifíquese el documento Solicitud de Ofertas, Primera Parte. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, literal B. Contenido del Documento de Licitación, IAO 8.4, de la siguiente manera:

TEXTO ORIGINAL:

Se efectuará **una** visita al Lugar de las Obras, organizada por el Contratante.

Fecha: 22 y 23 enero de 2026

Hora: 09h00 (hora Ecuador)

Lugar: Subestación Chorrillos, Provincia de Guayas, Cantón Guayaquil

<https://maps.app.goo.gl/yG2c9QwLCePVHqU87>

Personas que guiarán la visita por parte del Contratante:

Jefe del Departamento de Diseño de Subestaciones, y/o su delegado, y

Jefe del Departamento de Diseño de Líneas de Transmisión, y/o su delegado.

TEXTO MODIFICADO:

Se efectuarán **dos** visitas al Lugar de las Obras, organizadas por el Contratante.

VISITA 1:

Fecha: 22 y 23 enero de 2026

Hora: 08h00 (hora Ecuador)



VISITA 2:

Fecha: 19 y 20 de febrero de 2026

Hora: 08h00 (hora Ecuador)

Lugar: Subestación Chorrillos, Provincia de Guayas, Cantón Guayaquil

<https://maps.app.goo.gl/yG2c9QwLCePVHqU87>

Personas que guiarán la visita por parte del Contratante:

Jefe del Departamento de Diseño de Subestaciones, y/o su delegado, y

Jefe del Departamento de Diseño de Líneas de Transmisión, y/o su delegado.

ENMIENDA No. 2

Modifíquese el documento de licitación Solicitud de Ofertas, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), numeral 2. Criterios de Calificación, Tabla 1. Calificación:



TEXTO ORIGINAL:

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
Subfactor	Asunto	Requisito	Entidad Única	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)			Requisitos de Presentación
				Todos los Miembros combinados	Cada Miembro	Un Único Miembro	
4. Experiencia							
4.2(b)	Experiencia Específica en Actividades Clave	En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro materialmente terminado como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre enero de 2006 y la fecha límite de presentación de la Oferta, deberá acreditar experiencia en construcción en las siguientes actividades clave: 1. Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de tensión en el primario mayor o igual a 300 kV y capacidad de transformación mayor o igual a 350 MVA; y, 2. Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y pruebas de líneas de transmisión de tensión mayor o igual a 300 kV y longitud mayor o igual a 150 km.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito Podrán acreditar la experiencia presentada a través de contratos de cualquier miembro del APCA.	No se aplica	No se aplica	Formulario EXP 4.2(a) con adjuntos Para el caso del numeral 1 establecido en el requisito, se podrá acreditar experiencia a través de Subcontratistas Especializados.



TEXTO MODIFICADO:

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
Subfactor	Asunto	Requisito	Entidad Única	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)			Requisitos de Presentación
				Todos los Miembros combinados	Cada Miembro	Un Único Miembro	
4. Experiencia							
4.2(b)	Experiencia Específica en Actividades Clave	En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro materialmente terminado como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre enero de 2006 y la fecha límite de presentación de la Oferta, deberá acreditar experiencia en construcción en las siguientes actividades clave: 1. Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha de subestaciones de tensión en el primario mayor o igual a 300 kV y capacidad de transformación mayor o igual a 350 MVA; y, 2. Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y pruebas de líneas de transmisión de tensión mayor o igual a 300 kV y longitud mayor o igual a 150 km.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito Podrán acreditar la experiencia presentada a través de contratos de cualquier miembro del APCA.	No se aplica	No se aplica	Formulario EXP 4.2(b) con adjuntos Para el caso del numeral 1 establecido en el requisito, se podrá acreditar experiencia a través de Subcontratistas Especializados.



ENMIENDA No. 3

Añádase el formulario **Compromiso Social y Ambiental**, a continuación del formulario Covenant of Integrity, de la Sección IV. Formularios de la Oferta, Primera Parte. Procedimientos de Licitación, del documento Solicitud de Ofertas, de la siguiente manera:

TEXTO AÑADIDO:

Compromiso Social y Ambiental

Nosotros, [nombre del licitador principal], nos comprometemos a cumplir y a asegurarnos de que todos los miembros de nuestra empresa conjunta y nuestros subcontratistas, en su caso, de [nombre del contrato] gestionado por [nombre de la Autoridad Contratante] (el «Contrato»), cumplan todas las leyes y reglamentos en materia de trabajo, salud y seguridad vigentes en el país de ejecución del Contrato, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones derivadas de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales relevantes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país de ejecución del Contrato.

Normas laborales

Nos comprometemos a respetar los principios de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo¹ y, en particular, prometemos explícitamente no recurrir al trabajo infantil ni al trabajo forzoso, en consonancia con la Norma 8 de las Normas medioambientales y sociales del BEI².

Exigiremos a nuestros subcontratistas que no recurran al trabajo infantil ni al trabajo forzoso [y que impongan en cascada estos requisitos a lo largo de sus respectivas cadenas de suministro]³. Nos comprometemos a:

(i) pagar salarios y prestaciones sociales; observar condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) que sean justas y no inferiores a las establecidas para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y garantizar el pago puntual y regular de los salarios; y

¹ <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>.

² <https://www.eib.org/en/publications/eib-environmental-and-social-standards>.

³ Text between brackets to be added in case the Bank's risk assessment identifies the presence or a significant risk of child labour, forced labour or sexual exploitation or abuse at the primary supplier, or when risks are known or have been reported in lower tiers of the supply chain.



(ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

[para contratos de ejecución de obras, insertar:

«Relaciones con los trabajadores

De conformidad con la Norma 8 de las Normas medioambientales y sociales del BEI, [insertar «mantendremos»/«elaboraremos y aplicaremos»] políticas y procedimientos de gestión del trabajo que sean proporcionales al tamaño y la plantilla, y se apliquen al proyecto (incluido un mecanismo de reclamación acorde con las buenas prácticas internacionales para abordar consideraciones tanto laborales como de salud y seguridad en el trabajo). Supervisaremos e informaremos regularmente de la aplicación del mecanismo de reclamación a [nombre de la Autoridad Contratante], incluidas cualesquiera medidas correctoras que se consideren necesarias».]

Salud, protección y seguridad laborales y públicas

Nos comprometemos a:

(i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país de ejecución del Contrato;

(ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con [en el caso de suministro de bienes, prestación de servicios no de consultoría y ejecución de obras, insertar «las medidas definidas en los planes de gestión social y ambiental del Proyecto o medidas equivalentes y/o en los estudios pertinentes y»] las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo⁴;

(iii) facilitar a los trabajadores empleados en relación con el Contrato acceso a instalaciones adecuadas, seguras y saludables, así como a viviendas para los trabajadores que vivan in situ, si procede, en consonancia con las Normas medioambientales y sociales del BEI;

(iv) comunicar todas las normas, instrucciones y señalizaciones de salud y seguridad en el trabajo en un idioma que comprendan los trabajadores;

⁴ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm



(v) disponer en todo momento de mecanismos adecuados de [respuesta de emergencia/]primeros auxilios;

(vi) desarrollar y aplicar un código de conducta y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar, inter alia, la violencia de género, la explotación sexual y la trata de seres humanos para todos los trabajadores, incluidos los de nuestros subcontratistas;

(vii) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos⁵ cuando dichos sistemas sean necesarios para el cumplimiento del Contrato;

(viii) establecer procedimientos y sistemas para investigar, registrar y notificar todo tipo de accidentes e incidentes (tanto si ocurren in situ como dentro de la zona de influencia del Contrato) que se produzcan como consecuencia directa de las obras de ejecución o de las actividades del Contrato;

(ix) notificar, investigar, documentar y analizar cualesquiera incidentes, accidentes o circunstancias medioambientales y de salud y seguridad, así como sus repercusiones o los efectos derivados o que puedan derivarse de los mismos, incluidas incapacidades permanentes, problemas de salud o fallecimientos que se produzcan en relación con el Contrato, y adoptar las medidas oportunas para abordar y prevenir cualquier suceso similar en el futuro, mantener informado al BEI de la aplicación en curso de dichas medidas y, cuando así lo exija la legislación nacional, notificar tales sucesos a las autoridades competentes y cooperar con ellas a este respecto.

Protección del medio ambiente

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas dentro y fuera de las instalaciones y para limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. [En el caso de suministro de bienes, prestación de servicios no de consultoría y ejecución de obras, insertar «A dicho efecto, las emisiones, los vertidos en superficie, terrestres y marinos, así como los residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones

⁵ For example, the United Nations Voluntary Principles on Security and Human Rights (<https://www.voluntaryprinciples.org/>), the United Nations Basic Principles on the Use of Force and Firearms by Law Enforcement Officials (<https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/useofforceandfirearms.aspx>), the United Nations Code of Conduct for Law Enforcement Officials (<https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx>) and the International Code of Conduct for Private Security Providers (https://www.icoca.ch/en/the_icoc/).



definidas en [insertar el título del documento pertinente]⁶ y la normativa nacional e internacional aplicable en el país de ejecución del Contrato».]

Comportamiento social y ambiental

Cumpliremos las medidas que se nos asignen en el Contrato y cualesquiera acciones correctoras o preventivas establecidas en el informe anual de seguimiento social y ambiental u otro plan de acción social y ambiental exigido por el Contrato, en su caso [en el caso de ejecución de obras, insertar «y entregaremos [insertar la periodicidad indicada en el Contrato, en su caso] informes de seguimiento social y ambiental a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante]».] [En el caso de contratos por encima de los umbrales⁷, insertar «A dicho efecto, desarrollaremos y aplicaremos un sistema de gestión social y ambiental acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] información detallada sobre i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades, y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes. Además, nos comprometemos a cooperar plenamente con el personal del consultor de supervisión, cuando proceda».]

El precio que hemos ofrecido para este Contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de comportamiento social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a:

(i) volver a evaluar, en consulta con [insertar el nombre de la Autoridad Contratante], cualesquiera cambios que puedan causar impactos sociales o ambientales negativos;

(ii) trasladar a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante la ejecución del Contrato no tenidos previamente en cuenta; y

(iii) en consulta con [insertar el nombre de la Autoridad Contratante], ajustar las medidas de mitigación y/o compensación/reparación y el seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

[En el caso de suministro de bienes, prestación de servicios no de consultoría y ejecución de obras, insertar:

⁶ For instance an environmental and social impact assessment and respective permits.

⁷ See section 3.4.1 of the guide for the thresholds.



«Personal para asuntos sociales y ambientales

Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente».]

[En el caso de contratos de suministro de bienes, prestación de servicios no de consultoría y ejecución de obras por encima de los umbrales, insertar:

«Equipo de gestión social y ambiental

A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del Contrato un equipo de gestión social y ambiental (cuya dotación en material y personal se ajustará al tamaño y la complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] y al que [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental».]

Otorgamos a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] y al BEI, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del Contrato en vigor, al igual que los de todos los miembros de nuestra empresa conjunta y de nuestros subcontratistas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de una empresa conjunta, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha:

Denominación de la sociedad:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

Nota para el promotor: El presente Compromiso Social y Ambiental deberá remitirse al Banco junto con el contrato en caso de un procedimiento internacional de



contratación pública (conforme se define en el punto 3.3.2). En los demás casos, el promotor deberá conservarlo y entregárselo al Banco cuando este se lo requiera.

ENMIENDA No. 4

Modifíquese el documento Solicitud de Ofertas, Primera Parte. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, literal C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.2 (h), de la siguiente manera:

TEXTO ORIGINAL:

El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Parte Técnica de la Oferta:

Compromiso de Integridad Conjunto BEI

El oferente deberá entregar en su oferta el Compromiso de Integridad Conjunto BEI/Covenant of Integrity (Sección V. Formularios de la Oferta) en español e inglés, debidamente firmados.

Código de Conducta (ASSS)

El Oferente presentará en el formulario respectivo su Código de Conducta ASSS.

TEXTO MODIFICADO:

El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Parte Técnica de la Oferta:

Compromiso de Integridad Conjunto BEI

El oferente deberá entregar en su oferta el Compromiso de Integridad Conjunto BEI/Covenant of Integrity (Sección V. Formularios de la Oferta) en español e inglés, debidamente firmados.

Compromiso Social y Ambiental

El oferente deberá entregar en su oferta el Compromiso Social y Ambiental debidamente firmado.

Código de Conducta (ASSS)

El Oferente presentará en el formulario respectivo su Código de Conducta ASSS.

Para constancia de lo actuado, suscribe el Comité de Contrataciones conformado mediante Resolución Nro. TRA-RES-0246-25.

Ing. Roberto Viteri Silva
PRESIDENTE

Ing. Edgar Alfredo Pachacama Caiza
DELEGADO TÉCNICO 1

Ing. Darwin Leandro Araujo Custodio
DELEGADO TÉCNICO 2

Abg. Liliana Carolina Orquera Vergara
SUBGERENTE JURÍDICO (E)

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz
SUBGERENTE FINANCIERO